



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 04 /2017

**POR LA CUAL SE DESVINCULA A FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 457/2016 “POR LA CUAL AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LAS ÁREAS DE: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR Y FONDOS FIJOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – ESSAP, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016” Y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS AL EQUIPO AUDITOR**

Asunción, 03 de febrero de 2017

VISTO: El Memorando D.G.C.I. N° 29/2017, de fecha 03 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que la Resolución AGPE N° 457/2016 “Por la cual autoriza la realización de una Auditoría especial a las áreas de: Contrataciones de Bienes y Servicios; Anticipo de Fondos a Rendir y Fondos Fijos a la empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016 ”.

Que la Resolución AGPE N° 36/2017 “Por la cual se autoriza la incorporación de funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución AGPE N° 457/2016 [...]”.

Que la Resolución AGPE N° 44/2017 “Por la cual se acepta la renuncia al cargo de funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que en el Memorando D.G.C.I. N° 29/2017, se solicita la desvinculación del Equipo Auditor conformado en el marco de la Resolución AGPE N° 457/2016 de los siguientes funcionarios: a) Lic. Sonia Paola Araujo, en carácter de Supervisora; b) Lic. Willian Rolando Alcaraz, en carácter de Auditor; y c) Abg. Sixto Vega en carácter de Asesor,. Asimismo, se solicita que la Lic. Alicia Espinoza integre el equipo en carácter de Supervisora de Equipo.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá  
www.aga.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 54 /2017

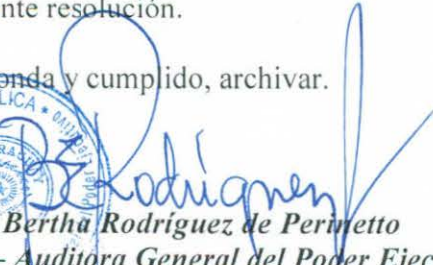
**POR LA CUAL SE DESVINCULA A FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 457/2016 "POR LA CUAL AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LAS ÁREAS DE: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR Y FONDOS FIJOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. – ESSAP, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016" Y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS AL EQUIPO AUDITOR**

(2)

### LA MINISTRA AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

#### RESUELVE:

- Artículo 1º-** Desvincular a la Licenciada Sonia Paola Araujo, como Supervisora de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 2º-** Desvincular al Licenciado Willian Rolando Alcaraz, como Auditor de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 3º-** Desvincular al Abg. Sixto Vega Arévalos, como Asesor de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 4º-** Autorizar la incorporación de la Lic. María Alicia Espinoza de Méndez, como Supervisora de los trabajos de Auditoría en el marco de la Resolución N° 457/2016, a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 5º-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Bertha Rodríguez de Perinotto**  
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

